

# **PLAN JÓVENES AGRICULTORES DE LA CAPV**

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA**

**GOBIERNO VASCO**

**DIPUTACIONES FORALES DE ALAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA**

*marzo de 2004*



## I. OBJETO DEL PLAN

*El Objeto del Plan es impulsar la incorporación y mantenimiento de jóvenes agricultores/as en el sector agrario vasco. A su vez el Plan perseguirá apoyar el mantenimiento en la actividad agraria de los jóvenes ya instalados. Todo ello desde un planteamiento de desarrollo de la actividad y condiciones de vida homologables a los del resto de la sociedad vasca.*

El impulso a la incorporación de jóvenes al sector agrario constituye una línea básica de actuación durante esta legislatura para el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. De hecho, esta política siempre ha representado una de las prioridades del Departamento, si bien la situación actual revela la necesidad de acometer con urgencia medidas en pro de un relevo generacional en el agro vasco.

Nos enfrentamos a un nuevo marco global que está cambiando las reglas de juego de nuestras actividades diarias. En este sentido, el medio rural y el sector primario en general, a pesar de sus importantes condicionantes estructurales, deberán saber acomodarse a dinámicas cambiantes que transcurrirán a mucha mayor velocidad que hasta ahora.

Ello va implicar que los principales actores que viven y trabajan en el medio rural (agricultores, empresarios, mujeres, etc.), deberán afrontar un esfuerzo suplementario para adaptarse a dinámicas empresariales que permitan valorizar ante la sociedad todas las funciones que desempeñan.

Este dinamismo empresarial que se le va a exigir al Medio Rural, que se le está exigiendo ya, difícilmente podrá asentarse en nuestro territorio si no lo hace sobre una base mínima suficiente de población joven capaz de asumirlo y poder así desarrollar todo el potencial que el medio rural vasco puede ofertar a nuestra sociedad.

Sin embargo la preocupante situación de envejecimiento que vive el sector agrario vasco pone de manifiesto la peculiar realidad laboral que sufre este sector en comparación con otros sectores productivos de nuestro país, sobre todo de cara al acceso al mismo y que se puede resumir en los siguientes aspectos:

- ❑ En el sector agrario vasco, existe muy poca mano de obra asalariada (8% de las UTAs). El trabajador agrario vasco, prácticamente, o es su propio empresario, o trabaja como ayuda familiar en la explotación.
- ❑ El acceso al sector en la mayoría de subsectores productivos requiere afrontar unas fuertes inversiones que, dados los niveles de rentabilidad que se obtienen, precisan de largos plazos de amortización y costosas dificultades de financiación.
- ❑ El principal medio de producción en el sector, el suelo agrario, tiene muy escasa movilidad, viéndose sometido además, progresivamente, a una presión de usos residenciales, industriales e infraestructurales que encarecen desproporcionadamente el poco suelo que sale al mercado. En sentido contrario, las necesidades de suelo para acceder a productividades rentables cada vez son mayores y la desaparición del mayorazgo incide en la división de fincas en las herencias.

- ❑ La mayoría de los subsectores productivos presentan rentabilidades menores en comparación con otros sectores, siendo en muchos de ellos necesarias las subvenciones para acceder a un margen neto positivo.
- ❑ Las condiciones de trabajo en el sector agrario (sobre todo en ganadería) son mucho más exigentes que en otras actividades laborales (actividad física importante, ausencia de horarios fijos, imposibilidad en muchos casos de acceder a vacaciones, menores equipamientos y servicios en el medio rural que en el urbano,...).
- ❑ El sector presenta una imagen laboral negativa, incluso desde sus profesionales, que retrae a los jóvenes que podrían incorporarse al sector.

Como corolario de todos estos aspectos, el sector agrario vasco es seguramente el sector productivo de nuestro país que más dificultades presenta a la hora de captar empleo juvenil. A diferencia de otros sectores, aquí el problema no estriba fundamentalmente en la posibilidad de acceso, sino en la voluntad de acceso. Existen al mismo tiempo colectivos de jóvenes potenciales, pero no encuentran incentivos suficientes para instalarse en el sector.

Es por ello que, desde esta especificidad que muestra el sector agrario vasco y por la necesidad de abordar con urgencia un proceso de relevo generacional que permita la supervivencia de un sector estratégico para nuestro país por muchos motivos, las Instituciones agrarias vascas pretende abordar y desarrollar durante esta legislatura un *Plan específico para la incorporación de jóvenes agricultores/as* al sector que, desde un enfoque global y multidisciplinar, permita la puesta en marcha de medidas y actuaciones que impulsen definitivamente el relevo generacional en el agro vasco. Y lo hace desde el pleno convencimiento de que es posible y necesario invertir la tendencia actual.

Posible, porque el sector agrario vasco *tiene futuro y potencialidades suficientes para captar jóvenes agricultores/as* y permitirles mantenerse en una actividad remuneradora de su trabajo y con unas condiciones de calidad de vida dignas.

Y necesario, porque el agro vasco *requiere de jóvenes profesionales que revitalicen la práctica agraria en todas sus facetas*, dotándola de una visión más empresarial y dinámica.

De hecho, los jóvenes titulares ya instalados en el sector son el grupo de profesionales más dinámico e innovador: están mejor formados, se encuentran integrados en programas de gestión, invierten más... Además, en sus perspectivas de futuro está presente el deseo de mantener y hacer crecer las explotaciones (Ver ANEXO I).

El Objeto del Plan es muy ambicioso y deberá superar numerosos retos para tener éxito. Exigirá cambiar moldes desde todos los colectivos que giran en torno al sector, desterrar la pobre imagen que se transmite a la sociedad desde el mismo, inspirar confianza, desarrollar instrumentos que faciliten la integración de nuevos activos,...y contar para su éxito con la participación de todos los agentes institucionales y sectoriales que inciden en el agro vasco. En definitiva:

***Este Plan pretende ser el mecanismo que articule las medidas necesarias para sentar las bases de un sector agrario vasco rejuvenecido, dinámico y capaz de solventar los exigentes retos que le aguardan.***

## II. SITUACIÓN ACTUAL

El elevado envejecimiento de los titulares de explotación en la CAPV constituye una de las mayores debilidades estructurales del sector agrario vasco, sobre la que inciden la mayor parte del resto de debilidades presentes, tanto en el tejido productivo como en el medio rural.

Si bien este es un aspecto recurrente en la mayoría de las agriculturas europeas y en especial de las de montaña como la nuestra, cabe calificar de preocupantes los actuales indicadores de envejecimiento del agro vasco. Así y como referencia de la situación, del análisis de los datos del último Censo Agrario (1999), se deriva que en estos momentos tan sólo el 10% de nuestras explotaciones se hallan en manos de titulares menores de 40 años, y de estos, el 51% ejercen además otra actividad además de la agraria.

### CENSO 1999

Nº EXPLOTACIONES ACTIVIDAD	EDAD			Total general
	EDAD <= 39	40 <= EDAD < 65	65 <= EDAD	
Otra actividad principal	2024	8736	307	11067
Otra actividad secundaria	101	327	29	457
Persona jurídica	417	1211	358	1986
Sin otra actividad	1446	9128	15932	26506
Total general	3988	19402	16626	40016

Dicho porcentaje además ha caído 2 puntos en los últimos 10 años (ver tabla Evolución de activos) y se observan datos tan graves como que un 5% de los titulares en Bizkaia supera los ochenta años.

No obstante, estos datos quedan mitigados si analizamos el conjunto de explotaciones con un mínimo de rentabilidad (explotaciones > 6 UDEs o margen bruto superior a 7.200 Eur), donde el porcentaje de explotaciones cuyo titular es menor de cuarenta años alcanza el 17,3 % y en las que la caída es tan solo de 0,6 puntos (Ver Tabla Evolución de Activos 89-99).

Además, aunque el análisis puro de los porcentajes habla de una situación peor que hace diez años, no puede decirse que no exista cierto relevo generacional, aunque en muchos casos a edades tardías, así como una moderada incorporación de jóvenes, unida a la desaparición de explotaciones de más de 65 años. Por Territorios, Bizkaia es el que tiene una población agraria más envejecida (Ver Tabla de Distribución por Territorios).

### DISTRIBUCIÓN POR TT.HH.

THID	EDAD			Total general
	EDAD <= 39	40 <= EDAD < 65	65 <= EDAD	
01: Araba	1205	3844	2166	7215
20: Gipuzkoa	1228	6322	4896	12446
48: Bizkaia	1555	9236	9564	20355
Total general	3988	19402	16626	40016

Fuente: Censos agrarios CAPV

## **EVOLUCIÓN DE ACTIVOS 1989-1999**

	<b>1989</b>	<b>1999</b>	<b>Δ%</b>
Nº EXPLOTACIONESTOT.	43.193	40.016	- 7,3
TITULARES < 40 AÑOS	5.101	3.988	-2,0
UTAs TOTALES	29.531	28.335	-4,0
Familiar	27.459	25.344	-7,7
Asalariado fijo	1.276	2.310	+81,0
Eventual	796	681	-14,5
Nº AFILIADOS SSA	14.834	10.893	-26,5
Nº EXPLOTACIONES > 6 UDEs (1,2 M ptas)	9.826	10.337	+5,2
TITULARES < 40 AÑOS	1.756	1.788	-0,6
TITULARES 40-65 AÑOS	6.386	5.836	-8,6
TITULARES > 65 AÑOS	1.684	2.713	+61,1

Fuente: Censos agrarios CAPV

Aún así, no debe olvidarse que, aparte del problema de titularidad, un número importante de jóvenes participa en las explotaciones como ayuda familiar, aportando una carga de trabajo superior en diez puntos a su contribución en número de personas. De ello se puede deducir que en las explotaciones hay jóvenes que potencialmente representan un relevo generacional gestándose para el futuro, en el caso claro está de que se den los factores que lo posibiliten.

Ahora bien, el gran número de jóvenes que junto a la actividad agraria realizan otra a título principal confirma la competencia de otros sectores con condiciones de trabajo y de rentabilidad económica más atractivos. En esta competencia es donde debe incidirse para que las incorporaciones al sector sean más numerosas y, sobre todo, más estables y económicamente rentables.

En cualquier caso, estos datos reflejan que el sector se halla inmerso en una falta de relevo generacional que se traduce, tanto en una continuada pérdida de empleo agrario, como del dinamismo e innovación necesarios para afrontar los retos competitivos que impone un entorno cambiante y al que es preciso saber adaptarse en todo momento.

Esta falta de relevo, caso de no encontrar fórmulas que permitan el cambio de tendencia, se podría traducir más pronto que tarde en la desaparición del sector agrario en Euskadi. Es por tanto el futuro del sector el que está en juego y, salvo que la sociedad vasca esté dispuesta a renunciar pura y simplemente al mismo, el esfuerzo en un cambio de tendencia sólo podrá darse si se apuesta decididamente por el rejuvenecimiento generacional de las explotaciones, única manera de asegurar la pervivencia del sector en unas condiciones que le permitan afrontar un entorno mucho más dinámico y complejo que el que le ha tocado vivir hasta ahora.

### III. ESCENARIOS

Los escenarios que las Instituciones agrarias vascas consideran van a condicionar fundamentalmente la incorporación de jóvenes al sector agrario se puede visualizar como expresión, por una parte, de las capacidades que deberá desplegar el joven en su actividad y, por otra, de los marcos tanto internos como externos que condicionan la propia actividad.

Dichos escenarios a los que el presente Plan deberá responder adecuadamente se pueden enumerar y describir como sigue:

- En un medio rural y un sector agrario con un creciente grado de complejidad al joven agricultor/a se le va a exigir un nivel de formación, profesionalidad y adaptabilidad acorde con las posibilidades económicas (agrarias y otras) que le brinde su explotación.
  
- El joven que se incorpore al sector deberá asumir dinámicas empresariales que en gran medida ya están instaladas en otros sectores económicos y a las que deberá incorporarse rápidamente. Dinámicas como:
  - El uso de las nuevas tecnologías de la información como herramienta básica para el acceso directo a la información de los mercados, el acceso a proveedores y clientes, el comercio electrónico de determinadas gamas de productos, etc.
  - El análisis permanente de los comportamientos de la competencia.
  - El reciclaje y formación continua de los operadores.
  - La implantación de procesos organizativos basados en normas de calidad certificadas por auditorías externas.
  - El marketing, el cuidado en la presentación de los productos, la seguridad alimentaria y la trazabilidad de las producciones, etc...
  - La búsqueda de sinergias asociativas con otros productores de cara a mejorar la eficiencia productiva y la capacidad de negociación para la comercialización de sus productos.
  
- El joven agricultor/a deberá poder acceder a un recurso tremendamente escaso en la agricultura vasca como es el suelo, fundamentalmente el de mayor valor agrológico situado en ubicaciones llanas y de fondo de valle; recurso escasamente disponible dada la fuerte demanda sobre el mismo de usos urbanos e infraestructurales y las grandes rigideces cuando no la inexistencia de un mercado de suelo con fines agrarios.
  
- El joven agricultor/a se enfrenta a un nuevo marco de la PAC, donde la posibilidad de acceder a las ayudas directas existentes en determinados subsectores se va a ver muy restringida y donde, pese al incremento de las ayudas estructurales a la primera instalación y a las nuevas inversiones, no se incentiva el abandono de la actividad agraria por parte de titulares de edad avanzada.

- ❑ La agricultura debe convertirse en un nicho de actividad prestigiado socialmente y capaz de posibilitar la autoestima profesional del joven que se dedique y/o se incorpore a este sector.
- ❑ Por último, el joven agricultor/a deberá disponer de unas condiciones de calidad de vida homologables a las del resto de ciudadanos del País Vasco, sin que se le pueda exigir ni a él ni a su entorno familiar una especial penosidad en cuanto a falta de equipamientos y servicios en el medio rural en el que se desenvuelva.

### **Escenarios Subsectoriales** (Ver información detallada en ANEXO II)

En este apartado se pretende dar una visión de las diferentes situaciones que presentan los subsectores productivos más importantes del agro vasco, de cara a la incorporación del joven a los mismos.

#### *Cultivos extensivos en Álava*

Las barreras de entrada a este subsector son altas por las necesidades de capital para mecanización e instalaciones, la escasez de oferta de tierra, etc.

El grado de atractivo del subsector en general se ve limitado, sobre todo en el caso de cereales y patata, por las altas barreras de entrada y los bajos márgenes existentes. Es un subsector con un alto grado de incertidumbre ante la reforma de la PAC. No obstante, cultivos como los de horticultura extensiva, donde las inversiones necesarias no son muy altas y los márgenes son importantes, pueden resultar un punto de enganche a este subsector, si bien están ligados a una alta disponibilidad de agua de riego.

En cuanto a relevo generacional en este subsector, en gran medida depende del grado de dimensión y profesionalización de la explotación, si bien puede decirse que, en comparación con otros subsectores, el nivel de relevo no resulta tan bajo al no existir unas exigencias elevadas de mano de obra, no precisar de especiales capacidades formativas y ser compatible con otras actividades y las condiciones de vida generales de los habitantes de la zona.

#### *Vitivinícola Rioja Alavesa*

Las barreras de entrada son en este caso elevadas por las necesidades importantes de capital, derechos y el altísimo coste del suelo.

El grado de atractivo del subsector es muy alto, dado que se trata de una producción de prestigio, con importantes márgenes, elevada capacidad de generación de renta y en proceso de expansión comercial.

El relevo generacional en este subsector es medio/alto debido sobre todo a las expectativas económicas generadas por el mismo. Por otra parte, esta actividad productiva entronca perfectamente con el *modus vivendi* del espacio rural en el que se desarrolla (el agricultor vive



en el pueblo igual que si se dedicase a otra actividad, tiene acceso a los mismos servicios que el resto de ciudadanos de su entorno, etc...).

#### *Horticultura bajo plástico*

Las barreras de entrada son en este caso menores que en otros subsectores, dada la menor necesidad de suelo para realizar la actividad productiva. Este subsector es posiblemente aquel en el que resulte más sencilla la entrada de activos de procedencia extra-agraria y, por lo tanto, el que mejores expectativas presenta para, solucionando determinadas barreras, incorporar nuevos jóvenes al sector agrario. No obstante es escasa la oferta de tierra adecuada y son necesarias importantes inversiones en instalaciones.

El grado de atractivo del sector es importante, por las altas rentabilidades obtenibles, que permiten una amortización relativamente cómoda de las inversiones realizadas. Se precisa cierto grado de formación, así como de mano de obra y apoyo en determinados momentos del proceso productivo.

El relevo generacional es en este caso elevado en las explotaciones más profesionales y asentadas.

#### *Vacuno de leche*

Se trata de un subsector con barreras de entrada exigentes por las necesidades de capital, las restricciones productivas existentes (cuotas), las cada vez mayores exigencias medioambientales y la necesidad de una dimensión mínima elevada por debajo de la cual la supervivencia es difícil.

Consecuentemente, el grado de atractivo del subsector es moderado, ya que además los márgenes son muy estrechos para las elevadas necesidades financieras que se precisan, y las necesidades de mano de obra son altas y con un importante nivel de dedicación, lo que repercute en la calidad de vida del ganadero. Es así un subsector en el que actualmente la incorporación es en gran medida vocacional.

El grado de relevo en este subsector depende mucho del nivel de profesionalidad de la explotación. En explotaciones consolidadas y dado el carácter vocacional de este subsector, es más fácil el relevo y, además, implica en la mayoría de los casos, una continuidad en esta actividad productiva.

#### *Vacuno de carne*

Las barreras de entrada son altas para incorporaciones de fuera del sector agrario (necesidades de derechos productivos y de fuertes inversiones), pero medias para ganaderos de vacuno de leche.

El grado de atractivo del subsector no es muy alto dado que su rentabilidad está directamente ligada a la posesión de derechos de ayuda; no obstante es un subsector que no precisa de exigencias elevadas en mano de obra, profesionalización, e incluso el acceso al recurso suelo puede verse facilitado por la utilización de pastos comunales y otras tierras públicas.

En general se da un grado de relevo generacional medio, ya que los derechos van ligados a la explotación y, además, es posible compatibilizar esta actividad con otras, tanto dentro como fuera del sector agrario.

#### *Ovino de leche*

Las barreras de entrada fundamentales en este subsector están ligadas a la disponibilidad de suelo y a la capacitación, tanto en lo que se refiere al manejo silvopastoral como a la fabricación de queso. No se precisan inversiones iniciales muy elevadas, si bien es un subsector con importantes economías de escala, lo que lleva a una necesidad de alcanzar una dimensión mínima.

La imagen social del sector, a pesar de lo anterior, es relativamente baja. Ello puede explicarse por la precaria visión social de la figura del pastor, si bien en los últimos años se asiste, debido a diversas iniciativas (concursos de quesos, *Artzai Eskola...*) a una recuperación de dicha imagen. En cualquier caso, como toda actividad ganadera, precisa, aunque en menor medida que en el vacuno de leche, de un importante componente vocacional.

El grado de relevo generacional es bajo debido a las ataduras de la actividad y a la ya comentada imagen negativa que tiene el joven acerca de esta profesión.

#### *Forestal*

Las barreras de entrada a este subsector son altas, teniendo en cuenta las necesidades de capital, de tierra y el largo plazo necesario para la amortización de la inversión. Si bien es un subsector con un buen nivel de rentabilidad.

Las necesidades financieras precisas en la inversión inicial, las fuertes necesidades de mano de obra en momentos puntuales de la explotación, la especial dificultad de la actividad forestal en un entorno de montaña como el del País Vasco, el sometimiento a riesgos poco o nada previsibles (incendios, plagas, evolución de precios...), los conflictos con otros sectores..., son otros tantos factores que restan atractivo a este subsector.

Por otra parte, el conocimiento que desde la Administración existe del mismo, su grado de estructuración, los esfuerzos realizados en I+D, son elementos que impulsan las actividades forestales.

El grado de relevo generacional no es de los más bajos, teniendo en cuenta que es un subsector que raramente aparece como única actividad productiva en la explotación, lo que permite su compatibilidad con otras actividades.

#### *Otros subsectores*

Repasando otros subsectores con menor implantación en el sector agrario vasco pero que podrían ser nichos de primera instalación para los jóvenes, como pueden ser el frutícola, txakolí, porcino o cunícola, en general, las posibilidades de incorporación pasan por la capacidad del joven para desenvolverse a lo largo de toda la cadena de valor del producto y, en especial, de su capacidad para crear su propio circuito comercial.

## IV. LOS OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo fundamental del Plan es el diseño de un esquema de apoyo institucional específico, integral y multidisciplinar, que de respuesta a los escenarios descritos y posibilite un rejuvenecimiento efectivo del sector en un plazo medio.

La necesidad de este esquema de apoyo institucional parte del convencimiento de que sin él resultará imposible invertir la tendencia actual hacia el envejecimiento del sector.

La intervención pública en cualquier sector de actividad resulta necesaria para corregir derivas no deseadas, orientadas en exclusiva desde planteamientos de mercado. En este sentido, si bien las políticas institucionales de juventud están plenamente justificadas, y en el caso del País Vasco integradas en el *Gazte Plana II*, la problemática ligada al sector agrario, por sus especiales características y repercusiones (sociales, territoriales, ambientales...) exige medidas específicas orientadas a los jóvenes y la agricultura.

Este Plan, que surge a iniciativa del Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, desborda sin embargo del marco propio sectorial de actuación del mismo, ya que se trata de intervenir en todos los campos y facetas que determinan las posibilidades de incorporación al sector y que, como ya se ha descrito, son muy diversas. Por ello, este Plan debe definir sus actuaciones desde la colaboración interdepartamental e interinstitucional, precisando también para su éxito una implicación activa de los principales agentes sectoriales.

### **Objetivos específicos**

Resulta ciertamente difícil en un Plan de estas características establecer cifras concretas que cuantifiquen, para un determinado periodo, un número preciso de incorporaciones de jóvenes al sector.

En este sentido, resulta complicado establecer una evaluación muy precisa de la población potencial objeto del Plan, ya que ésta no se limita tan sólo a los jóvenes con posibilidades de relevo generacional, sino que abarca un espectro muy amplio de jóvenes, que incluye alumno/as en enseñanza agraria, jóvenes habitantes de núcleos rurales, e incluso jóvenes del medio urbano con sensibilidad hacia el medio agrario.

En cuanto a la determinación del periodo de evaluación, dado que el seguimiento estadístico más fiable es a través del Censo Agrario y esta operación se realiza cada diez años (el próximo está previsto para 2009), parece oportuno fijarnos como periodo de referencia el comprendido entre 1999-2009, pese a que las medidas del Plan entrarán en vigor a lo largo del presente 2004.

De este modo, un primer objetivo específico a establecer sería el de:

*Invertir la tendencia de la comparativa del periodo anterior de referencia (ver situación actual), en el sentido de conseguir una evolución positiva en el porcentaje de jóvenes menores de 40 años titulares de explotación entre 1999 y 2009 (menos dos puntos en el periodo anterior), y específicamente en el de titulares de explotaciones de más de 6 udes en el (menos 0,6 puntos periodo anterior).*

No obstante, y a pesar del riesgo que conlleva, el Plan pretende segmentar este primer objetivo específico, cuantificando el número de incorporaciones perseguidas para el periodo de referencia por cada uno de dichos segmentos. Para ello, a continuación se hace una aproximación a la población potencial objeto del Plan.

*Población potencial* (Ver información análisis en ANEXO III)

De cara al análisis de la población objetivo que el presente Plan persigue, se han utilizado dos grandes fuentes de potenciales objetivos:

- ❑ Explotaciones actualmente activas con un jefe de explotación mayor de 55 años ( se han tenido aquellas con un margen bruto superior a 4.508 Eur - 750.000 pts.; datos obtenidos del Censo Agrario 1999).
- ❑ Alumno/as salidos de cursos reglados de los Centros de Formación dependientes de Mendikoi.

A continuación se indican las estimaciones de población potencial joven que se podría incorporar al sector en los próximos diez años, por distintos grupos de afinidad:

- ❑ Explotaciones que afirman tener un sucesor pero no tienen a nadie en ayuda familiar: 150 potenciales titulares.
- ❑ Explotaciones con ayudas familiares menores de 40 años: 641 potenciales titulares. A las que habría que añadir un 10% más de incorporaciones durante el periodo. Total: 682 potenciales titulares.
- ❑ Alumno/as que saldrán de los cursos de formación reglada de Mendikoi durante el periodo: 350 potenciales titulares.
- ❑ Alumno/as procedentes de cursos de formación no reglada: 150 potenciales titulares.
- ❑ Alumno/as procedentes de ámbitos universitarios, tales como: Escuelas de Ingenieros Agrónomos, Forestales, Ingenieros Técnicos Agrícolas y Forestales, Facultades de Biología...
- ❑ Alumno/as procedentes del Instituto de Educación Secundaria (IES) de Murgia.
- ❑ Otra población del entorno rural.
- ❑ Potenciales titulares del entorno urbano.

En total, teniendo en cuenta las dificultades de estimación de algunos de estos grupos, puede hablarse de aproximadamente 1.500 personas de población potencial para el Plan.

*Objetivo específico del Plan*

***De la población potencial estimada, el presente Plan aspira a incorporar 1.000 jóvenes al sector en los próximos 10 años.***

## V. LAS ACTUACIONES DEL PLAN

Las *actuaciones* del presente Plan se articulan en una serie de *medidas* concretas (20 medidas) que, agrupadas en diferentes *líneas*, pretenden abarcar el amplio espectro de campos desde los que abordar la problemática ligada a la incorporación de jóvenes al sector agrario vasco. Las grandes líneas de actuación que se plantean son las siguientes:

### ***Asesoría y monitorización***

Desde esta línea, se pretende estructurar el proceso de acogida y direccionamiento de todo aquel joven que quiera incorporarse al sector a través de este Plan. El proceso se ha diseñado desde una filosofía de *incorporación progresiva*, que implica un seguimiento cercano del joven agricultor/a durante un determinado período de tiempo.

Las medidas integradas en esta línea, medidas troncales del Plan, ponen en marcha una serie de actuaciones integradas en una Oficina específica orientada al joven agricultor/a.

Para ello, se configura la red de Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) existente en “Oficina del Joven agricultor/a”, adoptando una estructura de servicio descentralizado. Al mismo tiempo, tanto las OCAs como el resto de organizaciones sectoriales, ADRs, Sindicatos agrarios, Escuelas agrarias, Centros de Gestión,....actuarán de vía de entrada para las demandas de nuevas incorporaciones, capilarizando al máximo la penetración del Plan en el sector.

No obstante, el esquema se completa con un Servicio de Coordinación, albergado por el DAP del Gobierno Vasco, que asegurará la oportuna coordinación de las diversas actuaciones de la Oficina del Joven agricultor/a, dando coherencia al proceso de incorporación al sector.

#### **1. Oficina del Joven agricultor/a**

Se trata de la puesta en marcha de un servicio administrativo que posibilite un asesoramiento integral y, en su caso, un seguimiento a todo joven que quiera incorporarse al sector agrario de la CAPV a través de este Plan.

La justificación de la puesta en marcha de un servicio de este tipo radica en primer lugar en la necesidad de dotar al sector de una referencia clara a la cual dirigirse para recabar toda la información necesaria para la instalación de un joven agricultor/a, hoy por hoy inexistente.

Asimismo, la experiencia demostrada por organizaciones que, como Mendikoi o Centros de Gestión, han trabajado con jóvenes agricultores/as, indica la conveniencia de una *instalación progresiva* para asegurar el éxito de la incorporación.

El nuevo concepto de *instalación progresiva* que pretende ponerse en marcha con esta medida está basado en la viabilidad del proyecto que presente el joven y su capacitación para afrontarlo. Es en el análisis de esta viabilidad, en la valoración de esta capacitación y, en su caso, en el logro de la misma, en donde entra en juego la actividad de la Oficina del Joven agricultor/a.

Las OCAs, como entidades administrativas más cercanas y accesibles al sector, se configuran como Oficina del Joven agricultor/a para cada comarca de la CAPV.

Cada OCA tendrá un responsable específico del Plan Joven (*responsable de la oficina*). Dicho responsable, deberá tener un pleno conocimiento del presente Plan y de los mecanismos previstos en el mismo, así como estar capacitado para asumir las funciones que se asignan a la Oficina del Joven.

No obstante, cualquier organismo-entidad ligado al sector agrario vasco formará parte de la Red de puntos de captación de jóvenes. A través de dicha Red, el joven interesado en este Plan será canalizado hacia la Oficina del Joven de su comarca o de la comarca donde tenga pensado instalar su proyecto.

#### *Funciones de la Oficina*

##### ➤ Información y asesoramiento.

En la oficina se suministrará toda la información necesaria, relativa a los pasos que debe dar un joven a la hora de instalarse en el sector. Ello incluye tanto información administrativa y procedimental (medidas que contempla el Plan, modelo de incorporación progresiva, exigencias proyecto viable-formación, ayudas existentes, centros a los que acudir...) como información técnico/sectorial que permita centrar al joven en el proyecto a abordar.

##### ➤ Evaluación y monitorización del proyecto.

Esta es la fase clave en la que se direcciona un proyecto y de la que a la postre se derivará la incorporación de un joven al sector. Esta fase requerirá de una colaboración estrecha con el Servicio de Coordinación del Joven agricultor/a del GV (Ver medida 2. Consultas sobre proyectos de similares características en otras zonas, aseguramiento de base territorial, posible monitorización,...).

El esquema de incorporación con apoyo público se basará en la doble premisa de viabilidad del proyecto y capacitación del joven. La Oficina del Joven es la que deberá acreditar en último término el cumplimiento de esta doble premisa (certificación), por lo que deberá apoyarse en una estructura adecuada a tal fin, propia o coordinada con otros organismos del sector (Centros de Gestión, Mendikoi, Centro de intermediación de tierras,...).

La duración y complejidad de esta fase va a depender del grado de madurez y posibilidades de cada uno de los proyectos que se presenten. Cuando se presente un proyecto muy poco maduro o que requiera de un asesoramiento al joven, bien por su complejidad o bien por la falta de conocimientos del joven, desde la Oficina se le asignará un monitor que trabaje junto al joven en el desarrollo del proyecto.

La asignación del monitor se hará de conformidad con el joven y podrá pertenecer a cualquier entidad de la Red de puntos de captación (la propia OCA, profesores de Escuelas agrarias, técnicos de sindicatos, centros de gestión, ADRs,...). Una vez se presente un proyecto lo suficientemente maduro (con el visto bueno del Servicio de coordinación), la Oficina deberá solicitar un informe técnico de evaluación del proyecto (Centro de gestión TE,

o técnico especialista en el tipo de proyecto que se presente), así como evaluar la capacitación del joven para llevarlo adelante.

➤ Certificación.

En el caso de que el joven y el proyecto tengan informes favorables, el responsable orgánico de cada Diputación Foral en el ámbito territorial de la OCA donde se haya presentado el proyecto, deberá emitir un dictamen de viabilidad del proyecto (certificación), a partir del cual el joven entraría en seguimiento tutorizado y sería beneficiario de las ayudas a la instalación previstas en el Plan.

➤ Seguimiento tutorizado.

El responsable de la Oficina seleccionará un tutor para ese proyecto (3 años), que podrá ser perfectamente el monitor, en su caso, que dirigió el desarrollo del proyecto. El responsable de la Oficina será el encargado de hacer un seguimiento continuado de la evolución del proyecto manteniendo informado al servicio de coordinación (manual de procedimientos). Conjuntamente con el Servicio de Coordinación, emitirá un informe final al término de la autorización, en el que se evaluará el grado de consolidación del proyecto en términos de rentabilidad y sostenibilidad (económica y medioambiental).

*Implantación de la Oficina del Joven agricultor/a*

- Cada Diputación Foral estructurará, conforme a su mejor conveniencia, la organización técnico-administrativa necesaria para que sus OCAs cumplan las funciones encomendadas como Oficina del Joven. Para ello, cada una elaborará su correspondiente manual de procedimientos, el cual deberá poder conjugarse con el que establezca el Servicio de Coordinación para sus relaciones con las Oficinas.
- En relación con la función de Certificación, cada Diputación establecerá la responsabilidad final de la misma, conforme a sus procedimientos administrativos y jerárquicos. Este proceso se incluirá también en el manual de procedimientos.
- Previamente a la puesta en marcha de este servicio, el Servicio de Coordinación del Joven implementará la formación e información necesarias para un correcto dominio y gestión del Plan, a los responsables o estructuras responsables de cada Oficina del Joven.

*Presupuesto de gasto anual estimado*

El presupuesto de gasto para esta medida correrá a cargo de los presupuestos ordinarios de las DD.FF. previstos para sus OCAs (fundamentalmente capítulos 1 y 2), aunque es posible que la puesta en marcha de las funciones encomendadas a la Oficina del Joven desde este Plan, implique la necesidad de incorporar nuevos recursos humanos, financieros o de equipamientos.

## 2. Servicio de Coordinación del Joven agricultor/a

Partiendo del esquema descentralizado que se ha previsto para la Oficina del Joven, el mantenimiento de la coherencia del Plan, así como la imbricación del mismo con otras políticas sectoriales, demandan la creación de un Servicio de Coordinación para todo este proceso de acercamiento e incorporación del joven al sector.

Este Servicio, se encargará fundamentalmente de las labores de coordinación de las medidas del Plan, así como de dar apoyo y asesoramiento a las Oficinas del joven de la CAPV, y en general, velar por el funcionamiento correcto del esquema de captación de jóvenes en el marco de los objetivos previstos en el Plan. Las funciones previstas para este Servicio, serían entre otras:

- Informar a las Oficinas de novedades en medidas o ayudas, así como mantener una página web del Plan.
- Elaborar periódicamente manuales de asesoramiento sobre proyectos o zonas prioritarias de ubicación.
- Coordinar actuaciones con el Centro de intermediación de tierras (ver medida 11) e informar de las mismas a las Oficinas del joven.
- Establecer bases documentales de proyectos, posibles monitores, técnicos expertos en distintos proyectos, referencias externas,...
- Asegurar el encaje general de los diferentes proyectos de incorporación, evitando duplicidades y aprovechando sinergias. Para ello, deberá participar en la fase de evaluación y monitorización del proyecto, asesorando en este sentido al joven y, en su caso, al monitor del proyecto.
- Canalizar aquellos proyectos no localizados específicamente en el área de influencia de una OCA concreta.
- Dar apoyo a las Oficinas en la selección de monitores y tutores, así como en la certificación de proyectos, cuando sea requerido.
- Asumir la evaluación conjunta de los proyectos a la finalización de la tutorización/seguimiento trianual de los proyectos.

*Implantación del Servicio y presupuesto de gasto estimado*

El Servicio de Coordinación se asumirá desde las estructuras de Mendikoi, debiendo establecer un manual de procedimientos para la asunción de las funciones encomendadas al mismo. La



puesta en marcha de este Servicio implicaría un incremento del gasto anual ordinario de Mendikoi, estimado en 250.000 € (personal asignado, monitores de apoyo y equipamientos).

### ***Medidas de apoyo a la primera instalación***

En esta línea de actuación se englobarán todas aquellas medidas que supongan un apoyo económico al joven, tanto directo como indirecto, para su primera instalación. Todas las medidas que se proponen en este apartado se consideran compatibles entre sí.

### **3. Estatuto del Joven agricultor/a**

Partiendo de la situación ya descrita de envejecimiento del sector agrario en la CAPV y del escenario que supone la nueva PAC, que a partir de 2005 va a restringir de forma importante la capacidad de acceso del joven a las ayudas comunitarias, se considera urgente el desarrollo de un marco normativo propio que regule la aplicación de una discriminación positiva hacia el colectivo de jóvenes agricultores/as, así como el fomento del relevo generacional.

En este sentido, el DAP elabora actualmente un anteproyecto de Ley de la Política Agraria que incluirá un capítulo específico dedicado al Estatuto del Joven agricultor/a.

En dicho Estatuto se regularán los requisitos que debe cumplir un joven agricultor/a y se instaurará el *principio de discriminación positiva* hacia el colectivo de jóvenes agricultores/as, tanto en las ayudas PAC, como en el acceso a las reservas de derechos que se generan en la nueva PAC; así como en las ayudas propias y los planes específicos sectoriales; estableciéndose varemos y gradientes en los niveles de ayuda en función de diferentes criterios ligados a políticas activas.

Entre estos criterios cabe citar a título de ejemplo:

- nivel formativo
- titularidad
- grado de dedicación a la actividad agraria
- tipo de zona en la que se localiza la explotación
- entidad jurídica de la explotación
- nivel de asociación
- volumen de inversiones
- extensificación y sostenibilidad ambiental
- inscripción en certificaciones de calidad y/o origen
- ...

Asimismo, dentro de este marco se regularán mecanismos de priorización de ayudas hacia titulares actuales que entren en procesos de transmisión parcial o total de la explotación hacia jóvenes agricultores/as; así como procesos de gestión mixta.

#### 4. Ayuda capital/semilla

Dado el panorama subsectorial analizado con anterioridad, que dibuja un escenario con fuertes dificultades de acceso debido a las importantes inversiones requeridas y dada también la necesidad de complementar las ayudas actualmente existentes de las DD.FF., condicionadas en su importe máximo por el marco de la PAC, se plantea desde el presente Plan una nueva ayuda a la instalación de jóvenes agricultores/as, denominada *Ayuda capital/semilla*, cuyas características fundamentales se desarrollan a continuación.

##### *Beneficiarios*

Joven agricultor/a (menor de 40 años), o colectivos de jóvenes agrupados en una entidad asociativa con personalidad jurídica, cuyo proyecto y capacitación hayan sido certificados por la Oficina del Joven agricultor/a. Independientemente de la dedicación real exigida por un proyecto, la Oficina del joven, durante el proceso de certificación, evaluará las UTAs medias subvencionables en cada proyecto, pudiendo ser estas fracciones de UTA.

##### *Cuantía de la ayuda*

El importe de la ayuda estará comprendido entre un mínimo de 10.000 €/UTA y un máximo de 30.000 €/UTA, atendiendo a los siguientes criterios:

- Orografía del terreno donde se asiente la explotación (a mayor pendiente media, mayor cuantía).
- Volumen de inversión que requiera el proyecto (a mayor inversión, mayor cuantía).
- Grado de asilamiento/despoblamiento de la zona donde se ubique el proyecto (a mayor aislamiento mayor cuantía).
- Grado de asociacionismo del proyecto (con mayor discriminación positiva hacia las Cooperativas de explotación comunitaria).

La ponderación de estos criterios se establecerá mediante un Decreto específico que regulará esta medida. En función de las políticas activas que se determinen desde la Administración, podrían incorporarse criterios distintos a los arriba señalados.

##### *Procedimiento de pago*

El proyecto beneficiario de la ayuda percibirá 2/3 del importe subvencionable en el momento de la certificación por parte de la Oficina del Joven agricultor/a. El tercio restante será percibido al final del período de tres años de monitorización, siempre y cuando el margen bruto final resultante ese año, acreditado por el tutor del proyecto, supere un mínimo que se establecerá y que nunca será inferior a 6 UDE/UTA (7.200 €/UTA para 2003).

Se exigirá la devolución de la ayuda inicial si el proyecto no alcanza al tercer año el margen bruto mínimo fijado.

La articulación de la ayuda se realizará en base al presupuesto ordinario del DAP, constituyendo en este caso una ayuda de estado a fondo perdido (el nuevo régimen simplificado de ayudas estatales a la agricultura permite la concesión de hasta 30.000 € a la incorporación de jóvenes, sin necesidad de notificación a Bruselas).

No obstante, el Gobierno Vasco podrá establecer otras fórmulas de adjudicación de las ayudas a través de Fondos de Capital Riesgo, tal y como también se contempla en la acción 1.4.6 del Gazte Planall.

*Presupuesto de gasto anual estimado*

La previsión presupuestaria de gasto anual medio se estima en 2.000.000 € (para 100 jóvenes/año a una media de 20.000 €/joven).

## **5. Ayudas PAC a la primera instalación**

Las ayudas PAC, tanto las directas a la primera instalación (hasta 30.000 € con la nueva Reforma), como la bonificación en intereses para inversiones son gestionadas y cofinanciadas en la CAPV por las DDFF.

Del análisis de los requisitos y las regulaciones de las ayudas existentes para la primera instalación, recogidos en sus Decretos Forales de ayudas, se desprenden aspectos en los que cabe incidir de cara a una mejora en la eficiencia de las mismas. Así, aunque con distintas matizaciones, varían los requisitos exigidos desde cada una de las DDFF; de igual forma los importes subvencionados difieren entre territorios; se exige al beneficiario dedicación principal a la actividad agraria, cuando la generación de ingresos por la misma exigirá normalmente al beneficiario un proceso de maduración; se exigen inversiones mínimas para poder solicitar ayuda, lo que deja fuera pequeñas iniciativas que pueden resultar interesantes; se exige afiliación del beneficiario al REASS, cuando dicha afiliación implica la acreditación de que ya se dispone de una actividad en el sector agrario y, en general, la orientación actual de las ayudas va más hacia el relevo generacional en el interior de las explotaciones, que hacia el concepto de instalación progresiva que quiere impulsarse desde el presente Plan.

En este sentido y teniendo en cuenta la intención del DAP de abordar, en el marco de la prevista Ley de Política Agraria (ver medida 3) un Estatuto del Joven agricultor/a en el que, como ya se ha indicado, desde una visión integrada a nivel de la CAPV se regularán los criterios básicos y los varemos de modulación para cualquier ayuda a jóvenes agricultores/as, se considera necesaria una reforma de los Decretos Forales que regulan las ayudas a la primera instalación, de forma que éstos recojan con criterios comunes las orientaciones que se dispongan en la Ley.

Asimismo, esta modificación deberá incorporar los cambios que la nueva PAC introduce en los importes máximos subvencionables para estas ayudas.

El presupuesto de gasto anual estimado de las DFFF para las ayudas a la nueva instalación se estima que deberá soportar un incremento sobre los presupuestos actuales (*a determinar por cada D.F.*) para responder a los previsibles aumentos de solicitudes que se derivarán del presente Plan.

## **6. Créditos específicos a bajo interés**

La puesta en marcha de los proyectos de primera instalación exige altas inversiones en todos los subsectores, con largos períodos de amortización. Esto supone para el joven que se instala unas necesidades de financiación que van más allá de las ayudas a la primera instalación y que normalmente no está en condiciones de acometer, especialmente en el caso de los jóvenes que acceden desde fuera del sector, donde solo la adquisición del suelo necesario supone un desembolso muy importante.

Es por ello que el presente Plan se plantea posibilitar el acceso a financiación externa en las condiciones más favorables posibles a estos jóvenes.

### *Características de la ayuda*

En estos momentos, en el ámbito de cada Territorio Histórico ya existen convenios específicos entre DD.FF. y entidades financieras para la concesión de créditos a bajo interés (en torno a un 1% en 2003), con plazos que normalmente no exceden de los 15 años.

No obstante, dado que los préstamos para estos fines se solicitarán normalmente a más largo plazo, lo cual debe además verse positivamente desde los objetivos del Plan, ya que compromete y fideliza al joven con el sector, desde el Plan se propone ampliar en los convenios existentes el plazo máximo de devolución de los créditos hasta 25-30 años; incluso abriendo la posibilidad a posibilitar un año de carencia.

Por otro lado, esta medida contempla que, en el caso de una denegación de crédito (por falta de garantías materiales) a un joven que se incorporé a través del Plan, el DAP actuaría de avalista del préstamo, o de reavalista ante sociedades de garantía recíproca que se concierten (tipo Oñarri) que se encuentren ya como avalistas.

Para ello, se propone que el joven que se quiera acoger a este tipo de financiación a bajo interés deba comprometerse a permitir un control fiscalizador del desarrollo de su proyecto desde los Centros de Gestión u otro organismo bajo la tutela de la Administración agraria vasca durante el periodo que va desde el cuarto año al vencimiento del crédito.

Los jóvenes beneficiarios de esta medida podrán acceder, dentro de las Entidades financieras concertadas con las Administraciones agrarias vascas, a créditos de hasta 120.000 € a un tipo máximo de interés a concertar, por debajo de las condiciones generales de mercado y hasta un plazo máximo de amortización de 25-30 años.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del crédito por parte de aquellos beneficiarios en los que el DAP actúe de avalista, este Departamento procederá a la retirada de las ayudas a la primera instalación pendientes de pago y a la reclamación de los pagos en concepto de ayuda ya realizados.

#### *Presupuesto de gasto anual estimado*

Esta medida en principio no supone un desembolso extra de gasto ordinario para las DD.FF., no obstante se deberá prever un incremento de las cuantías actuales para bonificaciones de intereses, en función del incremento previsto de solicitudes de ayudas derivado del propio Plan. El DAP por su parte deberá asignar una provisión anual de fondos para asumir posibles ejecuciones de avales.

## **7. Becas de acercamiento al sector**

A partir de la constatación del escaso conocimiento del sector agrario y de sus posibilidades como actividad empresarial fuera del propio sector, lo que actúa de freno a la entrada de nuevas iniciativas al mismo, se plantea la necesidad de un incentivo a una primera aproximación de los jóvenes al sector agrario.

A este respecto se pretende establecer una ayuda al padrinazgo, por la cual el joven pueda evaluar por sí mismo su interés hacia este sector mediante la realización de prácticas remuneradas en una explotación activa en el País Vasco.

La ayuda adquirirá la forma de una beca de inserción por un período de seis meses durante el cual el beneficiario realizará labores de apoyo bajo la dirección del titular de la explotación en la que se encuentre.

#### *Beneficiarios*

Jóvenes que demuestren un nivel formativo mínimo en materia agraria, acreditado por cualquiera de los Centros Formativos dependientes de Mendikoi y en las condiciones que ellos establezcan.

#### *Características de la Ayuda*

Beca semestral por un importe de 3.600 € (600 € mensuales). La beca será otorgada por los Departamentos de Agricultura de las DD.FF., debiéndose incorporar a los Decretos Forales de ayudas anuales. ([DFG desde 2002](#))

#### *Presupuesto de gasto anual estimado*

Se estima para esta medida un presupuesto máximo anual por cada una de las DD.FF. de 60.000 € (180.000 € anuales).

## 8. Ayudas fiscales

En los tres territorios históricos de la CAPV, con autonomía fiscal, existe una Norma Foral específica sobre medidas fiscales relacionadas con la agricultura (Norma Foral 17/97 de 9 de junio de la DFA; Decreto Foral 109/95 de 21 de noviembre de la DFG; Norma Foral 1/97 de 22 de enero de la DFB). Asimismo, todas estas normas recogen un título específico sobre beneficios fiscales aplicables a jóvenes agricultores/as.

Del examen de dicha normativa se comprueba que en los tres territorios hay coincidencia en la exención del impuesto que graba la transmisión o adquisición de una explotación, así como en la exención del gravamen de Actos Jurídicos Documentados relacionados con la instalación del joven.

Sin embargo, en relación con las exenciones relativas al rendimiento neto de su actividad mediante el método de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se observan diferencias en el tratamiento de dicho impuesto. Mientras en los territorios de Bizkaia y Gipuzkoa se aplica una exención fija del 25% durante los períodos impositivos cerrados en los cinco años siguientes a su primera instalación como titular de una explotación prioritaria, en el territorio de Álava se aplica una exención decreciente durante este mismo período que va del 50% el primer año, hasta el 30% el quinto año.

Desde el presente Plan se propone un tratamiento más coordinado y progresista de cara a facilitar el acceso del joven al sector. Este planteamiento consistiría en una propuesta de modificación, a negociar con las Haciendas Forales, de las normativas forales en los siguientes términos:

- ❑ Eliminar como requisito del beneficiario el acceso a la titularidad de una *explotación prioritaria*, dejándolo en el acceso a una explotación, sin matizar más.
- ❑ Aplicación de una exención, común a los tres territorios, relativa al rendimiento neto de la actividad mediante el método de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de un 50% durante los tres primeros años, un 40% el cuarto año y un 30% el quinto.
- ❑ Máxima exención posible en el Impuesto de Sociedades cuando la incorporación de jóvenes al sector se haya hecho a través de una entidad asociativa con personalidad jurídica.

*Beneficiarios*

Todo aquel joven que se incorpore al sector a través del proceso previsto por este Plan.

*Presupuesto de gasto anual estimado*

Esta medida no supone un desembolso de gasto. El único impacto presupuestario que tiene es el que se derive de la minoración en la recaudación fiscal por el incremento de las exenciones propuesto. En cualquier caso se entiende que es un impacto poco significativo.

## **9. Ayudas a la incentivación del relevo generacional** (prejub, fond pen, fórm gest mix)

Desde esta línea de actuación, el Plan contempla también medidas de incentivo a la salida del sector de titulares de explotación de edad avanzada, que permitan el relevo generacional y den lugar a la entrada de titulares jóvenes en las explotaciones.

En este sentido, en la CAPV y dentro del marco de la PAC ya vienen funcionando las ayudas a la prejubilación que, sin embargo, no están teniendo un impacto significativo.

Si bien no es objeto del Plan la modificación de esta ayuda, se propone la creación de una nueva medida desde el DAP que potencie en mayor medida el objetivo perseguido.

A este respecto, una de las trabas fundamentales al abandono de la actividad por parte de los agricultores es la escasa renta que percibe del REASS en su jubilación. Parece oportuno por tanto incentivar al agricultor a la suscripción de planes de pensiones de aportación indefinida para complementar su renta en el momento de la jubilación.

Desde esta medida, concebida desde el apoyo al cese del titular, se pretende asimismo complementar fórmulas de gestión mixta o transición entre el titular y un joven. Así, de cara a incentivar a la explotación receptora, tanto en la aplicación de la Medida 7 (Becas de acercamiento al sector) como en otras fórmulas mixtas (asociación interfamilia, usufructos vitalicios...), se discriminará positivamente a ésta en la ayuda prevista en esta Medida 9.

### *Características de la ayuda*

El DAP podrá otorgar ayudas a los agricultores a título principal, titulares de una explotación agraria, que sean partícipes de planes de pensiones de aportación indefinida, promovidos por las entidades financieras que hayan suscrito previamente con la Administración de la CAPV el oportuno Convenio de colaboración.

El DAP establecerá las características y contingencias de los planes de pensiones que podrán ser subvencionables. En cualquier caso, el cobro de los derechos del Plan exigirá una antigüedad en el mismo, con aportaciones anuales efectivas, de al menos 5 años.

### *Beneficiarios*

Podrán solicitar las ayudas los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la CAPV que, en el momento de la solicitud cumplan los siguientes requisitos:

- ❑ Ser persona física con ingresos derivados de la actividad agraria.
- ❑ Estar en situación de alta por cuenta propia en el REASS, o en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en función de su actividad agraria, y haber cotizado a la Seguridad Social un período previo tal que le permita completar, al cumplir 65 años, al menos 15 de cotización.
- ❑ Haber cumplido los 40 años de edad y no superar los 65.

- ❑ Comprometerse a destinar íntegramente las ayudas a aportaciones al fondo de pensiones.

#### *Cuantía de la ayuda*

Las ayudas se abonarán anualmente y su importe podrá tener como límite máximo el menor de los siguientes:

- ❑ El importe de las aportaciones que el partícipe haga al fondo de pensiones.
- ❑ El 7,5% de la media de los rendimientos totales agrarios netos declarados por el partícipe en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los tres últimos años, sin sobrepasar en ningún caso el límite de 751,27 Eur.

Los titulares de explotaciones receptoras de un joven acogido a la Medida 7 o que, proveniente de la Oficina del Joven, entre en alguna fórmula de gestión mixta (acreditada notarialmente), recibirán un incremento del 50% sobre la ayuda anteriormente descrita durante el período que dure la relación con el joven, con un máximo de 5 años.

#### *Presupuesto de gasto anual estimado*

El gasto efectivo anual estará en función del número de beneficiarios que se acojan a la medida y del montante de aportaciones que realicen. En cualquier caso, se fijaría una partida presupuestaria máxima del DAP para esta medida de 300.000 € anuales.

## **Acceso a la tierra**

En un territorio fuertemente urbanizado como el de la CAPV, con un importante despliegue infraestructural y donde el relieve montañoso del territorio concentra una fuerte competencia de utilización del suelo en los escasos suelos llanos y de fondo de valle del territorio, el *recurso tierra* resulta ser un bien sumamente escaso.

Las actividades agrarias y los usos rurales en general disponen de pocas armas para competir por ese recurso en condiciones de rentabilidad y de mercado frente al resto de usos: residenciales, industriales, infraestructurales, con una capacidad mucho mayor de rentabilización económica.

Por eso y dado que el *recurso tierra* es un *input* fundamental en la producción agraria, la intervención sobre el mercado del suelo por parte de las Administraciones públicas resulta esencial para asegurar la disponibilidad de suelo para actividades agrarias.

En este contexto, el Plan plantea desde esta línea diversas medidas ligadas a la defensa de suelo agrario y a un acceso al mismo por parte de los agricultores en general y de los jóvenes agricultores/as en particular.



## **10. Actuaciones sobre el suelo rural desde el PTS Agroforestal**

El PTS Agroforestal es el principal instrumento de planeamiento territorial en manos del sector agrario. Desde el mismo se establecen una serie de categorías de ordenación y una regulación de usos del suelo que, articuladamente con el resto de instrumentos de planeamiento, aseguran el engarce de la ordenación territorial rural y agraria con el resto de la ordenación territorial.

Este documento delimita también suelos de “alto valor agrario” cuya preservación se considera necesaria no solamente con fines productivos sino, fundamentalmente, como protección de un recurso de alto valor no renovable como es el suelo agrario de mayor potencialidad.

El PTS plantea fórmulas de gestión ya existentes en la actualidad: permutas voluntarias, concentraciones parcelarias, que pueden permitir mejoras en la gestión de suelo; además de otras que se desarrollarán más adelante y que no existen en la actualidad, caso del Centro de Intermediación de Tierras.

Asimismo, el PTS Agroforestal contempla integrar dentro de los procedimientos de evaluación de impacto un listado mínimo de variables agrarias a considerar y el establecimiento de medidas correctoras. Ello resulta coherente con el manejo de un concepto de impacto más amplio que el puramente naturalístico, sin complejizar ni duplicar por ello los procedimientos administrativos existentes.

La imposición legal de los criterios del PTS Agroforestal depende sin embargo de su definitiva aprobación y, consecuentemente, la vinculación que de ella se derivará para el resto de Administraciones y Departamentos con incidencia sobre el territorio. Por eso es un objetivo clave del DAP la tramitación de este Documento, que permitirá entre otros aspectos generar políticas de suelo agrario hoy inexistentes e informar vinculadamente en defensa del suelo agrario documentos de planeamiento procedentes de otros Departamentos sectoriales y de la política urbanística.

## **11. Centro de Intermediación de Tierras**

Como ya se ha comentado, el joven que se quiera instalar en el sector agrario de la CAPV se encuentra con un escenario problemático, caracterizado por la dificultad o imposibilidad de acceso al factor básico de producción en esta actividad productiva, la tierra, por no existir un mercado de “tierra”, sino de “suelo” (soporte potencial de cualquier actividad humana), y no existir instrumentadas formas de acceso a dicho factor de producción distintas al mercado. Esta grave problemática aboga por la conveniencia y aún la necesidad de una intervención de los poderes públicos en el tema.

En este sentido se considera necesaria la puesta en marcha de una entidad específica, Centro de Intermediación de Tierras que, aún teniendo un campo de actuación que va más allá de los objetivos de este Plan Joven, se pretende que sea uno de los elementos fundamentales del mismo.

La función básica del Centro de Intermediación de Tierras es la puesta a disposición de los agricultores demandantes de tierra, bien para su instalación, bien para la ampliación de sus actividades, del suelo necesario para ello.

Las funciones más destacadas a desarrollar por este Centro serían:

- a) Identificación de suelos agrarios y su utilización, consolidando la información en bases de datos y sistemas de información geográfica que posibiliten su fácil consulta.
- b) Identificación del suelo público disponible y análisis de las posibilidades de su incorporación a usos agrarios por parte de agricultores demandantes de tierra. Ello conllevará un importante trabajo de coordinación con las Administraciones que detentan ese suelo.
- c) Labores de intermediación entre particulares para la compra/venta y/o alquiler de la tierra. Especial importancia entre ellas tendría la intermediación en operaciones entre personas que quieran acogerse al régimen de ayudas por cese anticipado de la actividad agraria, teniendo en cuenta que en dicho régimen de ayudas existe la posibilidad de recepción directa de tierras para su posterior reasignación por el Centro. Asimismo, el Centro podría actuar de garante en procesos de compra venta y/o alquiler de tierras entre particulares.
- d) Adquisición de terrenos, bien por compra o por alquiler, para su posterior redistribución a precios agrarios entre los agricultores/ganaderos que quieran acceder a ese recurso básico para dimensionar las explotaciones.
- e) Seguimiento específico de aquellas infraestructuras importantes (carreteras, ferrocarriles...) que supongan altos niveles de remoción de tierras, de procesos expropiatorios, de ocupación de suelos y, en general, impactos significativos en las explotaciones que directa o indirectamente se viesen afectadas.
- f) Trabajos de información y asesoramiento a todos aquellos *baserritarras* que necesiten acceder a más tierra, así como a personas ajenas al sector (estudiantes de escuelas agrarias, parados, etc.) que quieran instalarse en esta profesión.
- g) Seguimiento a nivel estadístico sobre la evolución del suelo agrario en su ámbito territorial, número de explotaciones, niveles de rentabilidad, creación de empleo. Unido a esto y aún más importante: asesoramiento en las políticas públicas sobre agricultura y territorio.
- h) A medio plazo, este Centro podría asumir funciones de intermediación para otros medios de producción (maquinaria, derechos de ayudas, cuotas...).

Asimismo, este Centro deberá mantener en todo momento un estrecho contacto con la Oficina del Joven.

### *Implantación del Centro*

Un Centro de estas características asumirá de forma progresiva las funciones descritas, en la medida en que se vaya dotando de los medios necesarios. La futura Ley de Política Agraria dará soporte legal a este Centro

El Centro estará gestionado desde IKT, empresa ligada al sector agrario y dotada de los medios técnicos y reinformación territorial necesarios para el desarrollo de este proyecto. Se ubicará en la sede de esta empresa en Arkaute (Álava).

La puesta en marcha efectiva del Centro implicará la elaboración de una metodología de trabajo y la asignación del personal necesario para cubrir las diferentes áreas de actuación (parte de los trabajos podrían subcontratarse o llevarse desde otro organismo) en las que se estructuraría el mismo.

### *Presupuesto de gasto anual estimado*

Se estima un presupuesto anual inicial de 185.000 € (personal técnico más apoyo externo), que dadas las dificultades de presupuestar en esta materia debería quedar abierto a revisiones semestrales. La financiación correría a cargo del presupuesto ordinario de IKT.

## **12. Actuaciones en comunales y montes públicos**

La presencia de terrenos comunales en el País Vasco es indicativa de un modelo de organización socioeconómica tradicional, fundamental en un espacio de montaña. Actualmente, los montes públicos continúan suministrando recursos fundamentales para el desarrollo de actividades forestales, ganaderas e incluso, en algún caso, agrícolas. Asimismo, se trata en muchos casos de espacios especialmente propicios a actuaciones de uso público, educativo, y/o recreativas, con implicaciones medioambientales y de desarrollo rural.

La mayoría de los municipios vascos han poseído, y todavía muchos de ellos poseen, un patrimonio territorial importante en forma de monte público. Asimismo, en la CAPV existen grandes superficies gestionadas en forma de parzonerías y montes comunales.

Con esta medida, el Plan pretende flexibilizar el tratamiento de la gestión de estos espacios a favor de su utilización por jóvenes agricultores/as. Para ello, se propone eximir a los jóvenes agricultores/as objeto de este Plan de determinadas exigencias reglamentarias en el uso de los montes públicos gestionados desde municipios, parzonerías o mancomunidades, entre las que cabe formular:

- Exención total del pago de cánones de aprovechamiento durante los primeros cinco años de instalación (esto no incluiría determinados pagos en concepto de utilización de infraestructuras o equipamientos propiedad de las entidades que gestionan el comunal).

- ❑ Eliminación de la exigencia de dedicación principal en la actividad agraria, en coherencia con el principio de instalación progresiva que inspira este Plan, a los jóvenes agricultores/as que soliciten el uso de estos espacios.
- ❑ Eliminación de la exigencia de obligatoriedad de un tiempo mínimo de residencia en un municipio con derechos sobre el espacio público, que no exime del requisito de empadronamiento a la instalación del joven en el municipio.
- ❑ Y, en general, cualquier otra disposición que pueda discriminar negativamente el uso y disfrute de estos espacios por parte de un joven agricultor/a en proceso de instalación.
- ❑ Establecer mecanismos que aseguren la vinculación al sector del joven que accede al uso de los comunales y montes públicos en las condiciones especialmente favorables antes indicadas.

La implementación de esta medida supondrá la adopción de las determinaciones oportunas por parte de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas en la gestión de sus montes públicos, así como la modificación por parte de las entidades que gestionan parzonerías y mancomunidades de los planes de gestión y ordenación de estos espacios.

Ello implicará la asunción por parte de EUDEL y de las organizaciones implicadas en la gestión de comunales y montes públicos de los procedimientos de información, coordinación y control necesarios para la implementación de esta actuación (ver Medida 13).

Se pretende asimismo recoger estas regulaciones dentro de la futura ley de Política Agraria.

Esta medida no conlleva gasto presupuestario, salvo si se asumen desde fondos públicos los costes ligados a las exoneraciones de pagos de derechos y tasas propuestas que, en cualquier caso, nunca van a ser cuantiosos.

### ***Medio Rural y Calidad de vida***

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es el de propiciar la existencia alrededor de la explotación (medio rural) en la que se instale un joven agricultor/a, de los equipamientos y servicios necesarios para posibilitar un asentamiento familiar sin precariedad, un adecuado nivel de bienestar y, en general, su mantenimiento en la actividad agraria.

Para ello, desde esta línea se trata, por un lado, de incidir en las normativas municipales de los núcleos rurales de cara a facilitar la incorporación y las condiciones de vida de los jóvenes agricultores/as y, por otro, de promover el desarrollo de equipamientos y servicios en el medio rural vasco que mejoren la calidad de vida en el mismo, contribuyendo al asentamiento y mantenimiento de los jóvenes agricultores/as y sus familias.

### 13. Sensibilización municipal en materia rural

En relación a la instalación del joven agricultor/a se constatan diversas problemáticas que derivan de la aplicación de regulaciones y normativas municipales, en general poco sensibilizadas con la problemática ligada a la instalación de un joven en una explotación.

En este sentido y a título de ejemplo pueden citarse: situaciones creadas por regulaciones urbanísticas o de otro tipo que, desde el planeamiento municipal, dificultan sobremanera la edificación y/o rehabilitación o reforma de vivienda; regulaciones restrictivas del uso del suelo agrario del municipio; dificultades en la concesión de licencias de actividad por la aplicación de requisitos técnicos que priman más otros intereses (residenciales, industriales, de servicios...), incluso en municipios con una alta componente rural; reclasificaciones de suelo rural hacia usos urbanos (con independencia de los suelos que vinculánentemente se protejan desde el PTS Agroforestal) sin tener en cuenta las características agrarias del suelo ocupado y el impacto de dicha ocupación sobre los usos agrarios en el municipio; normativa para el acceso a los puestos en ferias y mercados locales; etc.

En este sentido, desde esta medida se pretende ir modificando y corrigiendo toda esta normativa mediante un enfoque de sensibilización efectiva de los diferentes agentes institucionales implicados en el planeamiento territorial y urbanístico. Ello se traduce en la siguiente propuesta de actuaciones:

- ❑ Participación de las Administraciones agrarias en Órganos de coordinación en materia territorial y urbanística

Asunción de criterios y objetivos comunes y coordinación entre las diferentes Administraciones agrarias, de cara a su participación en la tramitación de normas urbanísticas y de planeamiento (NNSS y Planes Generales, PTPs, PTSs...), en órganos como la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), Landaberri y otros.

- ❑ Coordinación y sensibilización hacia las necesidades del medio rural en las actuaciones diseñadas dentro del Plan Interinstitucional Gazte Plana II

El DAP, las DD.FF. y EUDEL están presentes tanto en la Junta Rectora como en la Comisión Técnica del *Gazte Plana II*, en las que participan activamente.

- ❑ Creación, en el seno de Eudel, de una Comisión en materia de urbanismo y ordenación del territorio rural.

Las funciones de esta Comisión serían:

- Asesoría a los Ayuntamientos y otros organismos redactores de normas y planes urbanísticos y de ordenación territorial de cara a la toma en consideración en los mismos de la problemática rural y agraria, especialmente con relación a la instalación de jóvenes agricultores/as.
- Constituirse en órgano de consulta e información ante las dudas, quejas y otras problemáticas que puedan plantearse desde los jóvenes agricultores/as en materia de regulación y normativa aplicada a todo lo relacionado con la instalación del mismo en el medio rural.

- Actuar de órgano de coordinación con las Administraciones agrarias vascas ante cualquier problemática detectada en estas materias.

La composición de esta Comisión, que cabría estructurar en subcomisiones comarcales, así como la regulación de su funcionamiento, quedará en manos de Eudel, coordinadamente con el DAP y el resto de Administraciones agrarias vascas, debiendo quedar constituida antes del 30 de junio de 2004.

- Introducir en el proyecto de Ley de Política Agraria la regulación básica del acceso de baserritarras a puestos en Ferias y Mercados locales.

Esta medida no supone una partida presupuestaria específica, siendo asumibles los gastos que genere desde los presupuestos ordinarios de cada institución implicada.

#### **14. Desarrollo comarcal de equipamientos y servicios**

La promoción y el desarrollo de equipamientos y servicios en el medio rural vasco constituye uno de los referentes políticos de actuación de las Instituciones agrarias vascas desde el año 1990, en el que, con la inclusión de las comarcas alavesas de Valles y Montaña dentro del objetivo 5b, se inició una política específica orientada al desarrollo de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como a la diversificación de las actividades económicas en nuestro medio rural. En líneas generales, esta política ha posibilitado una inversión en la tendencia de despoblamiento en las comarcas rurales y una notable mejora de la calidad de vida de los habitantes de dichas comarcas.

En la actualidad, las actuaciones ligadas al desarrollo de equipamientos y servicios en nuestro medio rural se hallan centradas en dos grandes marcos de planificación:

- ❑ Los Planes de Desarrollo Rural (comarcales), recientemente finalizados, en los que se recoge para cada comarca de la CAPV un exhaustivo diagnóstico de la situación de sus zonas rurales y se fija el horizonte de actuaciones prioritarias a impulsar en las mismas. En materia de equipamientos y servicios, las actuaciones vienen detalladas por grandes áreas (infraestructuras básicas, infraestructuras de transporte y comunicación, educación y cultura, sanidad, vivienda, turismo, ocio, etc.), así como a nivel municipal y local.
- ❑ El Plan de Desarrollo Sostenible de la CAPV (2000-2006), en el que se recoge el conjunto de medidas de desarrollo rural cofinanciadas por Bruselas, con las asignaciones de presupuesto de gasto para el periodo de las instituciones implicadas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Comisión Europea) e iniciativa privada, además de niveles de cofinanciación. Dentro de ese conjunto de medidas se incluyen distintas líneas orientadas a la promoción y desarrollo de equipamientos y servicios (IXe, IXf, IXh, IXi, IXj).

La instrumentación de las actuaciones en estas materias parte de la normativa básica de cada institución agraria, traduciéndose en programas anuales específicos de ayudas. En el caso del Gobierno Vasco se trata del Programa EREIN y del Programa Operativo de la CAPV LEADER +.

De cara a los objetivos de esta medida, hay que señalar cómo los Planes de Desarrollo Rural han fijado para cada comarca una serie de equipamientos y servicios considerados básicos para alcanzar un nivel de dotaciones acorde con las demandas del joven que se instale en el sector (Ver ANEXO IV).

Entre estos cabe destacar la instalación de banda ancha de telecomunicaciones (se instrumentalizará a través de LEADER +), la implantación de miniguarderías, mejoras en comunicaciones y transporte, infraestructuras básicas en núcleos rurales (cajeros automáticos, cabinas telefónicas, ambulancias...), infraestructuras deportivas y de ocio, recuperación de viviendas en núcleos rurales para jóvenes y planes de construcción de nuevas viviendas con prioridad para jóvenes, implantación de regadío, equipamientos culturales y de educación preinfantil e infantil, etc.

En este Plan por tanto se pretende que desde los programas anuales de apoyo, tanto de Gobierno Vasco como de Diputaciones Forales, que instrumentalizan estas actuaciones, se priorice durante los próximos cinco años la progresiva implantación de los equipamientos y servicios señalados en los PDRs de cada comarca de la CAPV y recogidos en el ANEXO IV.

Para ello, se considera necesario el progresivo incremento de las dotaciones presupuestarias de estos programas, dado el amplio marco territorial y poblacional (más allá de los municipios 2R) en el que actualmente se aplican estos programas.

#### *Presupuesto de gasto anual estimado*

En este sentido, se propone alcanzar en cuatro años una cifra de gasto propio (Administraciones agrarias vascas) anual, en la línea IXe del PDRS, *Servicios de abastecimiento básicos para la economía y población rurales*, de 4 M€ , lo que supondría un incremento de dicho gasto de 1,7 M€ (en 2002 el gasto total realizado fue de 3,7 M€, de los cuales Bruselas financió 1,4 M€ y el resto, 2,3 M€, fue gasto propio).

### ***Actuaciones Complementarias***

Con independencia del núcleo de actuaciones concentradas en el grupo de medidas ya desarrolladas, el Plan incluye una serie de medidas complementarias que se describen a continuación.

#### **15. Empresa de servicios en mano de obra**

Una de las problemáticas más relevantes que están caracterizando al sector agrario vasco en los últimos años es la dificultad que tienen las explotaciones para encontrar personal asalariado o personal eventual de apoyo para determinadas actividades concentradas en un periodo del año.

Esta problemática lógicamente está ligada tanto al progresivo incremento de la dimensión media de nuestras explotaciones, como al grado de envejecimiento del sector y el desapego de los jóvenes a trabajar como ayuda familiar en las explotaciones.

Si bien desde las Administraciones e iniciativa privada se viene trabajando en paliar esta problemática en distintos campos de actuación (servicios de sustitución en explotaciones de vacuno, acogida de temporeros en vid y patata, etc.), el sector demanda en estos momentos una solución más global, que recoja bajo un mismo enfoque las distintas casuísticas de atención que precisan las explotaciones en materia de empleo asalariado o eventual.

Además, los servicios de sustitución que en estos momentos se están prestando desde distintos Centros de Gestión, en general con resultados altamente satisfactorios, no se ajustan a las modificaciones producidas en materia normativa laboral, tanto desde el punto de vista de la estructura jurídica de la empresa que da el servicio (la actual legislación exige ser una ETT), como desde el de las exigencias de las explotaciones receptoras (necesidad de contar con planes de previsión de riesgos laborales).

Por todo ello, desde este Plan, y con miras que van más allá del objetivo de rejuvenecimiento del sector, se pretende impulsar la puesta en marcha de una empresa que *preste servicios de cesión de personal* en las explotaciones o cooperativas de la CAPV.

Esta empresa daría respuesta a las actuales demandas de las explotaciones en distintos perfiles de puestos, tales como:

- ❑ Personal sin excesiva especialización, que pueda cubrir las necesidades de cualquier tipo de explotación o cooperativa, bien por necesidades de campaña como por otro tipo de necesidades.
- ❑ Personal capacitado que cubra bajas, vacaciones, asistencia a actividades de formación, etc... en explotaciones agrarias, con especial incidencia en las de vacuno de leche y horticolas.
- ❑ Personal capacitado, contratado para realizar determinadas labores de alta especialización pero que se dan temporalmente o en campaña, como pueden ser tractoristas, conductores de grandes maquinas de recolección agraria, etc...
- ❑ Personal muy cualificado, que puedan demandar puntualmente o durante un corto plazo de tiempo explotaciones o cooperativas, tales como: consejero de seguridad de transporte, farmacéutico garante, ingeniero agrónomo, etc...

Esta empresa además serviría de semillero para jóvenes agricultores/as que deseen un contacto previo con el sector antes de instalarse, o que circunstancialmente no puedan abordar un proyecto empresarial propio, apoyando así los objetivos de este Plan.

Asimismo, la empresa mantendría una bolsa de trabajo con trabajadores a tiempo completo o parcial, en permanente formación.



La puesta en marcha de esta empresa se acometerá desde una filosofía de desarrollo progresivo de sus funciones, partiendo de asumir en una primera fase las labores que actualmente desempeñan los Centros de Gestión en el subsector vacuno, para posteriormente ir ampliando sus prestaciones hacia otros subsectores, pudiendo llegar en su desarrollo final a intermediar en la contratación de trabajadores temporeros.

El estudio de viabilidad de la empresa (Ver Anexo V), sujeto a posibles modificaciones, señala como aspectos más destacados:

- ❑ *Forma Jurídica:* Cooperativa de segundo grado, con integración de Centros de Gestión y otras organizaciones sectoriales interesadas (Fed. de Cooperativas, Mendikoi,...) que trabajan en el sector agrario vasco.
- ❑ *Esquema de funcionamiento:* similar al de un Empresa de Trabajo Temporal (ETT), con tres sedes independientes (una por Territorio según exigencias de normativa ETT), centrada en una primera fase en el sector agrario y forestal de la CAPV, pero abierta a ampliar su campo de trabajo hacia las empresas agroalimentarias de la CAPV.
- ❑ *Capital Social inicial:* 180.000 €, a desembolsar en cuatro años por los socios que se integren.
- ❑ *Presupuesto de gasto público de puesta en marcha:* durante los tres primeros años de actividad, las DD.FF. deberían asumir un déficit de explotación de alrededor de 120.000 € anuales.

Como alternativa al planteamiento anterior, se estudiará la posibilidad de especializar a una ETT existente en el mercado en este servicio.

## **16. Servicio de maquinaria en común**

Desde algunas ADRs está ya en marcha un servicio, a través de distintas empresas, de puesta en común de maquinaria y maquinistas para la realización de diversos trabajos: ensilado, siegas, preparación de bolas de hierba... relacionados con la ganadería. Actualmente este servicio se realiza en distintas comarcas de Bizkaia y Guipúzcoa.

Por su parte, en Álava también viene funcionando distintas Cooperativas de utilización de maquinaria en común (CUMAs), con resultados muy satisfactorios.

Dado que este servicio, de cara al joven le puede suponer importantes ahorros en inversiones y en gasto ordinario en su explotación, desde el Plan se pretende impulsar este tipo de iniciativas, desde la implicación progresiva de los agentes interesados, de forma que progresivamente vayan ampliando su campo de actuación hacia todas las comarcas agrarias de la CAPV.

Para ello, desde las ADRs se subvencionará el 50% del coste de adquisición del equipamiento necesario (inversiones en maquinaria) para los trabajos realizados por esta empresa u otras similares, así como se impulsará la progresiva implantación de cooperativas de segundo grado en cada Territorio que absorban las estructuras existentes en esta materia.

El presupuesto estimado para financiar la subvención de esta medida durante su primer año de funcionamiento es de 120.000 Eur. Esta financiación se realizará desde las DD.FF. (40.000 €/DF) vía PDRS.

## **17. Diversificación de la actividad agraria en la explotación**

La multifuncionalidad de la agricultura y de los espacios rurales del País Vasco, dado su carácter generalizado de Zona de Montaña, implica la pluriactividad de las explotaciones, tanto en lo que se refiere a variedad de producciones como a la entrada en nuevos subsectores de actividad (turismo rural, transformación de productos, artesanía, actividades cinegéticas y piscícolas...).

La apuesta por la diversificación y la pluriactividad, pese a ser realizable desde un planteamiento sectorial global, tiene una especial significación en el caso de los jóvenes agricultores/as.

Por un lado, por lo que supone de oportunidad de complementar rentas y diversificar las fuentes de ingreso, lo que puede hacer más atractiva la entrada al sector al garantizar mejor un adecuado nivel de ingresos. Por otro lado, porque la diversificación de la actividad lleva consigo evidentemente una mayor complejidad de la gestión de la explotación, lo que es mucho más factible abordar desde un sector rejuvenecido y mejor formado.

Algunas de estas nuevas actividades se vienen ya desarrollando con éxito desde años atrás y con marco normativo propio, caso del agroturismo. Asimismo, el conjunto de actividades de diversificación, al estar incluido como línea dentro del PDRS, cuenta con un marco financiero específico.

No obstante, en la práctica, estas medidas se han plasmado en muchas ocasiones en actividades sólo realizables en unas circunstancias muy específicas, con altas exigencias burocráticas, técnicas y económicas, que conducen al abandono de la voluntad innovadora.

En el caso concreto de la transformación de productos alimentarios, se dan unas normas muy exigentes desde el punto de vista técnico/sanitario; lo que se traduce en la necesidad de fuertes inversiones para realizar esta actividad en plenas condiciones de legalidad.

Así, las normativas sanitarias atribuibles, tanto a una gran agroindustria como a un pequeño productor casero, son iguales a la hora de obtener un registro sanitario, cuando la proporción en volúmenes de producción y por lo tanto en riesgo sanitario es infinitamente inferior.

En este sentido, además de unas normas básicas de higiene aplicables a todo productor, existen otra gran serie de condicionantes técnicos-sanitarios y exigencias que hacen que, por ejemplo, el querer transformar una pequeña producción frutícola en mermeladas para vender en un agroturismo, sea equiparado a la producción realizada por una gran multinacional de la alimentación. Dándose, además, la gran contradicción de que son estas empresas, en general, las mayores promotoras de escándalos alimentarios a pesar de cumplir teóricamente con dichos requisitos.

Partiendo de un concepto de “producto casero” como aquel producido por los baseritarras a partir de materias primas de la propia explotación y que experimenta una transformación

suplementaria con relación al producto inicial, a través de métodos/procesos de elaboración esencialmente tradicionales, se hace necesario buscar el encaje de la seguridad y control sanitarios de dichos productos con la creciente demanda de los mismos.

Este encaje ha sido posible en otros países de nuestro entorno, caso de Francia y Austria, donde este tipo de producciones están reconocidos y legislados. Esto ha permitido, además de dar respuesta a la demanda social citada, una más amplia participación del agricultor en las cadenas de valor, ya que este ha incorporado en su explotación mecanismos propios de comercialización, evitando intermediarios.

Para dar una respuesta a toda esta problemática descrita, el Plan propone promover las siguientes actuaciones dentro de esta medida:

- ❑ Alcanzar en cuatro años una cifra de gasto propio (Administraciones agrarias vascas) anual, en la línea IXg del PDRs, *Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines*, de 1 M€, lo que supondría un incremento de dicho gasto de 0,6 M€ (en 2002 el gasto total realizado fue de 0,8 M€s de los cuales Bruselas financió 0,4 M€ y el resto, 0,4 M€, fue gasto propio).
- ❑ Elaboración de normativa propia (con reflejo expreso en el proyecto de Ley de Política Agraria) que regule y normalice la especificidad de los “productos caseros”. Ello implicará la negociación con el Departamento de Sanidad a fin de que se adecue la normativa sanitaria a la especificidad de estas producciones a través de la elaboración de un reglamento técnico sanitario “*ad hoc*”.
- ❑ Medidas específicas de apoyo a la puesta en marcha en común por jóvenes agricultores/as, o agrupaciones de éstos, de canales de comercialización propios. En este sentido, el Decreto EGOKI, del DAP, debiera flexibilizarse de cara a facilitar el acceso de los jóvenes agricultores/as a la comercialización.

## 18. Seguros agrarios

La suscripción de seguros agrarios por parte de agricultores en general y, en particular, por parte de los jóvenes agricultores/as va siendo cada vez mayor, aunque debiera incrementarse aun más dicha suscripción de cara a futuro, de forma que se convierta en una práctica habitual en un entorno agrario cada vez más profesionalizado.

En este momento, la suscripción de un seguro por parte de un agricultor está financiada, por una parte por ENASA (transferencia a la CAPV pendiente) y por otra por las DD.FF. El porcentaje de financiación de la prima de suscripción del seguro por parte de las DD.FF. puede alcanzar hasta el 18% de ese coste, si bien la financiación real no alcanza desde alguna de ellas dicho tope.

Desde el Plan se propone, por tanto, que se financie desde las DD.FF. el tope máximo de subvención en la suscripción de una prima de seguro (en las distintas modalidades admitidas) por un joven agricultor/a proveniente de la Oficina del Joven, hasta que éste alcance la edad límite de la condición de joven (40 años).

Por otro lado, se impulsará el desarrollo de fórmulas de aseguramiento de rentas mediante la creación de fondos de compensación subsectoriales, autoalimentados por los propios agricultores con el apoyo de aportaciones públicas, que actuarían ante coyunturas de mercado desfavorables.

## **19. Premios institucionales**

Con independencia de otros factores ya tratados en este Plan, relacionados con la rentabilidad económica de las explotaciones y con la calidad de vida en las zonas rurales, la imagen del sector, poco prestigiada y la autoestima de los propios agricultores precisan de un impulso importante.

En este sentido, el DAP ha instaurado unos premios orientados a reconocer la “trayectoria profesional en el sector”, con el doble objetivo de recompensar socialmente un trabajo bien hecho y servir de acicate y modelo a seguir por el resto de profesionales del sector, especialmente por parte de los jóvenes incorporados al mismo.

En este mismo marco, se propone articular desde las DAP una serie de premios para el reconocimiento de proyectos desarrollados por jóvenes agricultores/as, que se instaurarían transcurridos unos años desde la puesta en marcha del Plan, valorando aspectos tales como: el carácter novedoso de los mismos; su éxito empresarial; su capacidad de generar sinergias con otras empresas, agrarias o no; su sostenibilidad ambiental...

Estos premios se otorgarían anualmente, bien por el DAP, bien por otras instituciones, públicas (DDFF fundamentalmente) y privadas (asociaciones de empresarios, Cámaras de comercio...), siendo candidatos al mismo:

- ❑ Todos aquellos proyectos que salgan en el año en cuestión del plan de monitorización de la Oficina del Joven agricultor/a, para los que se establecerá una línea específica de premios.
- ❑ Todos aquellos proyectos ya consolidados, cuyo impulso se haya desarrollado por un joven agricultor/a.

La dotación presupuestaria pública (DAP y DDFF) para estos premios será de 12.000 € anuales, a partir del tercer año de puesta en marcha del Plan.

## **20. Campaña de difusión del Plan**

Este Plan dejaría de tener sentido sin una campaña de difusión que permita su implantación social. Esta medida es fundamental tanto para la captación de potenciales incorporaciones al sector, dentro y fuera del mismo, como para sensibilizar al cuerpo social en su conjunto de la importancia del objetivo planteado.

Esta campaña se concibe en un doble nivel:

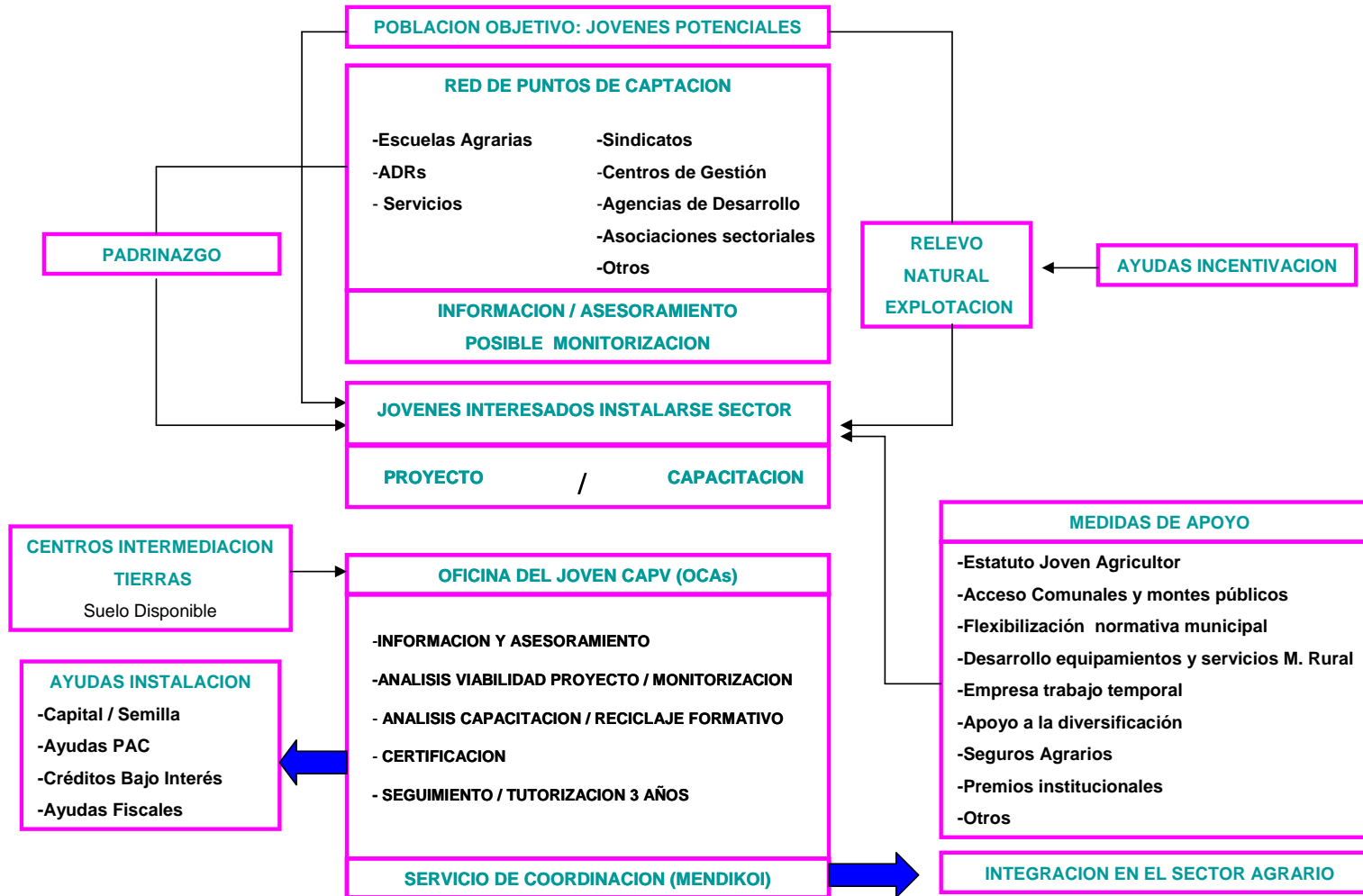
- ❑ Por un lado, dando a conocer el Plan a nivel sectorial, utilizando los canales de comunicación internos al mismo, así como movilizand las estructuras y organizaciones

del sector, para que propaguen por capilaridad la existencia del Plan Jóvenes agricultores/as de la CAPV y los mecanismos de acceso al mismo. Este esfuerzo deberá ser sostenido durante cierto tiempo y precisará de elementos transmisores de apoyo tipo folletos, cuñas y noticias en medios de comunicación sectoriales...

- Por otro lado, dando a conocer el Plan a nivel global, en forma de campañas puntuales, de 15 días de duración, que se canalicen en medios de comunicación generalistas (televisión, radio y prensa).

La dotación presupuestaria prevista para esta campaña de difusión en su primer año será de 360.000 €.

## ESQUEMA PROYECTO INTEGRACION DEL JOVEN EN EL SECTOR AGRARIO CAPV



## VI. RESUMEN PRESUPUESTARIO-FINANCIERO DEL PLAN

MEDIDAS	PRESUPUESTO DE GASTO ANUAL		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	FINANCIACIÓN
	AÑO 1 (M€)	RESTO (M€)		
1. Oficina del Joven	A/D	A/D	D. Agricultura DD.FF.	Incremento Presupuesto Ord. DD.FF. (OCAs)
2. Servicio de coordinación	0.25	0.25	DAP GV	Incremento Presupuesto Ord. Mendikoi
3. Estatuto Joven agricultor/a	-	-	DAP GV	Sin implicación financiera
4. Ayuda Capital/Semilla	1.0	2.0	DAP GV	Presupuesto Ord. DAP Sociedad capital-riesgo
5. Ayudas PAC 1ª inst.	A/D	A/D	D. Agricultura DD.FF.	Incremento gasto propio DFFF (PDRS)
6. Créditos específicos	A/D	A/D	D. Agricultura DD.FF. DAP GV	DD.FF: convenios EE.FF. + bonificación intereses (PDRs) DAP: provisión avales
7. Padrinazgo	0.18	0.18	D. Agricultura DD.FF.	Presup. Ord. DD.FF.
8. Ayudas Fiscales	-	-	D. Hacienda DD.FF.	Reducción ingresos Haciendas DD.FF.
9. Incentivos relevo generac.	0.3	0.3	DAP GV	Presup. Ord. DAP
10. Actuaciones desde PTS	-	-	D.Agricultura DD.FF. DAP GV	Sin implicación financiera
11. Centro intermediación de tierras	0.185	A/D	DAP GV	Incremento Presupuesto Ord. IKT
12. Comunales y Montes públicos	-	-	EUDEL D.Agricultura DD.FF.	Sin implicación financiera
13. Sensibilización municip.	-	-	EUDEL	Sin implicación financiera.
14. Desarrollo comarcal equipamientos y servicios	2.5	4.0	D.Agricultura DD.FF. DAP GV	Presup. Ord. DAP (Erein) Presup. Ord. DD.FF (PDRs IXe)
15. Empresa trabajo temp.	0.12 ¿? 0,18 CAP.SOC	A/D	Fed. de Cooperativas Agrarias/ Centros de Gestión T-E/DD.FF.	Presupuestos Ord. organismos implicados en capital (DD.FF.)
16. Servicios de maquinaria en común	0,12	0,12	D. agricultura DD.FF.	Presupuesto Ord. DD.FF.
17. Diversificación actividad	0.5	1.0	D.Agricultura DD.FF. DAP GV	Presup. Ord DAP (Erein) Presup. Ord. DD.FF (PDRs IXg)
18. Seguros agrarios	A/D	A/D	D. Agricultura DD.FF.	Presup. Ord. DFFF
19. Premios Institucionales	-	0.012	D. Agricultura DD.FF DAP GV	Presup. Ord. DAP y DD.FF.
20. Campaña Difusión PLAN	0.36	A/D	D. Agricultura DD.FF DAP GV	Presup. Ord. DAP y DD.FF.

A/D: a determinar por Institución responsable (medidas 1,5 y 6 señalar sólo incremento de gasto achacable al Plan respecto al actual).